

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Manuel Bastías Tena, para el ciclo formativo de Grado Medio en Elaboración de Productos Alimenticios del IES de Castuera. (2024062259)

Habiéndose firmado el día 16 de noviembre de 2023, la Adenda al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Manuel Bastías Tena, para el ciclo formativo de Grado Medio en Elaboración de Productos Alimenticios del IES de Castuera, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 25 de junio de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y MANUEL BASTÍAS TENA, PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO EN ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL IES DE CASTUERA.

Mérida, 16 de noviembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Doña María del Pilar Pérez García, Secretaria General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, cargo para la que fue nombrada por Decreto 160/2023, de 2 de agosto (DOE núm. 149 de 3 de agosto), actuando por suplencia de la persona titular de la Secretaría General por Resolución de 6 de noviembre de 2023 publicada en el DOE núm. 214, de 8 de noviembre, y en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Y de otra, la empresa Manuel Bastías Tena con NIF ***604** y domicilio fiscal en Carretera Circunvalación, número 62, código postal 06439 en Esparragosa de la Serena, Badajoz, y D. Manuel Bastias Tena, como representante legal de la misma.

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

I. Con fecha 29 de octubre de 2019 se firmó un Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación y Empleo y Manuel Bastias Tena, para el ciclo formativo de grado medio en Elaboración de productos alimenticios del I.E.S. de Castuera, publicado en el DOE n.º 227, de 25 de noviembre de 2019.

II. La vigencia del Convenio se estableció hasta el 29 de octubre de 2023.

III. Ambas partes han decidido de mutuo acuerdo ampliar la vigencia del Convenio establecida en la cláusula decimonovena del mismo, para un correcto desarrollo del Proyecto.

Por cuanto antecede, las partes firmantes consideran de interés suscribir una adenda al Convenio, que formalizan mediante este documento, en cuya virtud,



ACUERDAN

Cláusula primera.

Ambas partes han acordado modificar la vigencia del Convenio de colaboración contenida en la cláusula decimonovena, ampliando la misma hasta el 29 de octubre de 2027.

Cláusula segunda.

El resto de las cláusulas suscritas en el Convenio de Colaboración firmado el 29 de octubre de 2019 quedan vigentes e inalterables durante la presente adenda.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, en la fecha indicada en el encabezamiento.

La Consejera de Educación, Ciencia y Formación
Profesional (PD, Resolución de 9/08/2023, de la
Consejera, DOE núm. 156, de 14/08/2023).

El Secretario General (PS, Resolución de
6/11/2023, DOE núm. 214, de 8/11/2023).
La Secretaria General de Educación y Formación
Profesional,

DÑA. MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

El representante legal de Manuel
Bastías Tena,

D. MANUEL BASTÍAS TENA